



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament de Mislata  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
El/la concejal/a  
ANTONIO ARENAS ALMENAR  
23/05/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Agencia de Desarrollo Local**

Expediente 963799K

**Asunto:** Aprobación convocatoria y Bases para la concesión de 18 becas de formación del Ayuntamiento de Mislata, denominadas "Mislata te Beca" 2022

Vistas las bases para la concesión de dieciocho (18) becas de formación por esta Entidad Local, en el marco del programa de prácticas para estudiantes "Mislata te Beca"2022.

ATENDIENDO al informe emitido al respecto por la Jefa del Servicio de Promoción Económica, de fecha 19 de mayo de 2022.

ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario para el gasto de que se trata, en el Presupuesto Municipal en vigor (RCs 202220003937000- 202220006979000).

Vistos los informes de Secretaría General sobre no duplicidad y de Intervención Municipal sobre sostenibilidad financiera nº 0600/2022 y nº 0601/2022 sobre fiscalización previa de las Bases y convocatoria de que se trata; todos ellos de fecha 20/05/2022.

Corresponde a la Alcaldía el otorgamiento de las presentes ayudas según el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021. No obstante, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se delegaron las competencias en materia de promoción económica y consumo en el concejal que tiene delegada el área de políticas públicas, dinamización económica e innovación.

Por la presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de dieciocho (18) becas de formación en el marco del Programa del Ayuntamiento de Mislata, denominado "Mislata te Beca" 2022, de dos meses de duración, preferentemente en las mensualidades de Julio y Agosto del actual.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto derivado de esta convocatoria por importe total de 20.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.48100 y 2413.16000 , del presupuesto municipal en vigor

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios electrónico, al objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA  
23/05/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA VL42 HRXW X4AJ NYWW

**Resolución Nº 2073 de 23/05/2022 "Aprobación convocatoria y Bases Reguladoras Mislata te Beca 2022" - SEGRA 563788**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1